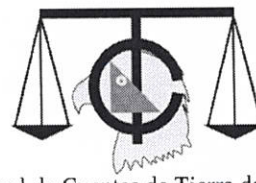




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 20 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 247/2016, caratulado: "S/REPARACIONES EN PARED PRO SECRETARÍA CONTABLE Y SALA RELATORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 117/2017 (v. fs. 108/109) se adjudicó la Contratación Directa para los trabajos de reparación de pared interior de la Pro-Secretaría Contable según Informe Técnico N° 320/2016 letra: SC – GEOP (ASESORAMIENTO), al señor Manuel Angel OJEDA DIAZ, por la suma total de \$ 6.000 (seis mil pesos).

Que con fecha 12/04/2017 se emitió la respectiva Orden de Servicios, según obra a foja 111.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0003-00000006 (v.f. 113), por la suma total de \$ 6.000 (seis mil pesos).

Que a foja 114 vuelta, ha tomado intervención el Área Técnica, prestando conformidad a los trabajos realizados según lo requerido en el punto 2 del Informe Técnico N° 320/2016 letra: SC – GEOP (ASESORAMIENTO).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 104/105 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 20/2017, obrante a foja 112.

1 2 3

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de reparación de pared interior de la Pro-Secretaría Contable según Orden de Servicios e Informe Técnico N° 320/2016 letra: SC – GEOP (ASESORAMIENTO), por la suma total de \$ 6.000 (seis mil pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000006, por la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos), a favor del señor Manuel Angel OJEDA DIAZ, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 2 3 - /2017.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia